



Cerro Sombrero, 26 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 283/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decrete trato directo con la orden de compra N° 3866-119-SE17, adquisición hojalatería para instalación de calefactores en la Municipalidad.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del Reglamento de Compras Públicas, adquisición igual o inferior a 10 UTM (presentando 3 cotizaciones).
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir hojalatería para la instalación de calefactores en diferentes oficinas del edificio de la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

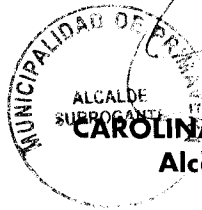
1°ADJUDÍCASE, a MAESTRANZA INGENIERIA CARLOS EFRAIN BAHAMONDE GALLARDO EIRL, RUT: 76.787.450-2, para adquirir hojalatería para la instalación de calefactores en diferentes oficinas del edificio de la IL. Municipalidad de Primavera., a través de la orden de compra electrónica 3866-119-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2°PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$ 109.650 (ciento nueve mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, según orden de compra 3866-118-SE17.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/WGR/cvv